

teóricos y uno práctico) a impartir en el segundo curso, como asignatura optativa, adscrita al área de conocimiento de «Sociología»;

Considerando que es competencia de la Universidad de Murcia ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y sus modificaciones en el «Boletín Oficial del Estado»;

Vistos los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, y completados por Real Decreto 275/1986, de 10 de enero, así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Este Rectorado acuerda ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la corrección de errores y de la modificación del plan de estudios de la Diplomatura de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Murcia que se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Murcia, 8 de enero de 1990.-El Rector, Antonio Soler Andrés.

#### ANEXO

#### Plan de estudios de la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Murcia

#### ANEXO III. MATERIAS Y ASIGNATURAS OPTATIVAS.

#### 13. Disciplinas generales

Las asignaturas de códigos 1304, 1306 «Lengua Latina» (I, II, III) (ocho créditos teóricos y cuatro prácticos) deben denominarse «Lengua Italiana» (I, II, III) (ocho créditos teóricos y cuatro prácticos).

Debe incluirse la asignatura de código 1316 «Sociología de la Información y la Comunicación» (tres créditos teóricos y uno práctico), a impartir en el segundo año de la Diplomatura como asignatura optativa, adscrita al área de conocimiento de «Sociología».

2197

**RESOLUCION de 16 de enero de 1990, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se hacen públicos los dos primeros cursos del plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.**

Vista la Resolución del Consejo de Universidades, por la que se homologa los dos primeros cursos del plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pública de Navarra,

Esta Comisión Gestora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen las directrices generales comunes a los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, ha resuelto ordenar la publicación de los dos primeros cursos del citado plan de estudios, que quedará estructurado conforme figura en el anexo.

Pamplona, 16 de enero de 1990.-El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Burillo López.

#### ANEXO

#### Plan de estudios de primero y segundo cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pública de Navarra

Título oficial a que conducen estos estudios: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales de primer y segundo ciclos.

Centro responsable de la organización del Plan: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, creada por Ley Foral 8/1987, de 21 de abril.

Créditos y porcentaje para la libre configuración de su currículum por el alumno: 16 créditos, distribuidos a lo largo de los dos primeros cursos.

#### ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

Curso	Asignatura	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
		Teóricos	Prácticos	Totales		
1	Microeconomía.	9	6	15	El objetivo es una introducción a los conceptos básicos y debe incluir: Teoría del consumo y de la producción. El equilibrio competitivo. Mercados no competitivos. Eficacia económica y teoría del bienestar.	Fundamentos de Economía. Economía aplicada.
1	Matemática: Álgebra y Cálculo.	6	6	12	Estudio de los elementos básicos del álgebra lineal y cálculo diferencial e integral. Debe hacerse hincapié en el manejo de los conceptos básicos y las aplicaciones económicas.	Matemática Aplicada. Análisis Matemático. Álgebra.
1	Contabilidad Financiera.	6	6	12	Estudio de la técnica contable para determinar la situación y los resultados de la Empresa, así como los flujos de fondos habidos en un periodo.	Economía Financiera y Contabilidad.
1	Historia Económica Mundial y Española.	6	6	12	Estudio de los factores económicos en la historia mundial y española. Se hará especial hincapié en el estudio de las revoluciones industriales.	Historia e Instituciones Económicas.
1	Economía Mundial y Española.	6	3	9	Descripción de los rasgos básicos de la economía española y análisis de los condicionamientos y posibilidades de los sectores de la economía mundial, con especial hincapié en los aspectos sectoriales y zonas geográficas españolas.	Economía Aplicada. Fundamentos de Economía.
1	Derecho Civil Patrimonial.	6	3	9	Los sujetos de la actividad económica y su contemplación jurídica: La persona física y jurídica; la representación. Las bases jurídicas del sistema económico; los principios constitucionales; propiedad privada y propiedades especiales; los derechos reales de garantía; el contrato como medio necesario de intercambio de bienes y servicios; crédito y obligación.	Derecho Civil.
1	Sociología de la Empresa.	6	3	9	Curso dedicado a la descripción y análisis de sistemas organizativos alternativos en el seno de la Empresa y las organizaciones.	Sociología.
	Totales.	45	33	78		
2	Economía de la Empresa.	6	6	12	Curso de introducción, en el que se situará la relación entre la Empresa y su entorno económico y se estudiarán las distintas áreas funcionales: Producción, inversión, financiación y comercialización, con especial desarrollo de la gestión financiera.	Organización de Empresas. Economía Financiera y Contabilidad. Dirección Comercial.
2	Contabilidad Analítica.	6	6	12	Cálculos para determinar los costes de los productos, servicios y secciones. Análisis de los costes y su utilización en las decisiones.	Economía Financiera y Contabilidad.

Curso	Asignatura	Creditos anuales			Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
		Teóricos	Prácticos	Totales		
2	Análisis Matemático para Economistas.	6	6	12	Elementos básicos de teoría de conjuntos y análisis matemático. Debe hacerse hincapié en la comprensión de teoremas matemáticos que se utilizarán en los cursos avanzados de microeconomía y teoría de la decisión.	Análisis Matemático. Matemática Aplicada. Fundamentos de Economía. Economía Aplicada. Economía Financiera y Contabilidad.
2	Teoría y Política Macroeconómica.	9	3	12	Curso de nivel intermedio organizado sobre el modelo de la determinación de la renta en una economía cerrada para extenderse a tomas como la inflación y el paro, el crecimiento y las economías abiertas. Se pondrá énfasis en el estudio de los efectos de las políticas macroeconómicas.	Fundamentos de Economía. Economía Aplicada.
2	Estadística e Introducción a la Econometría.	6	6	12	Elementos de estadística descriptiva. Teoría de la probabilidad. Inferencia estadística. Estudio del modelo de regresión simple y el modelo de variables explicativas.	Fundamentos de Economía. Matemática Aplicada. Economía Aplicada. Estadística e Investigación Operativa.
2	Economía Industrial.	6	3	9	Curso de nivel intermedio destinado a modelar los comportamientos de las Empresas en mercados oligopolísticos o de competencia estratégica.	Organización de Empresas. Economía Financiera y Contabilidad. Fundamentos del Análisis Económico.
2	Instituciones Comunitarias Europeas.	6	3	9	Las Comunidades Europeas: Evolución histórica e institucional; naturaleza política y jurídica; Las Comunidades Europeas como organizaciones económicas. Las Instituciones comunitarias. Aplicación y efectos de la normativa comunitaria. Los campos de actividad de las Comunidades.	Derecho Internacional público.
Totales.		45	33	78		

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**2198** RESOLUCION de 3 de octubre de 1989, de la Dirección General de la Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se acredita al «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions» de la Generalidad de Cataluña para realizar determinados ensayos de especificaciones técnicas del Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible (Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo).

Vista la documentación presentada por el señor Pere Miró i Plans, en nombre y representación del «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions» de la Generalidad de Cataluña, camino de acceso a la Universidad Autónoma, sin número, de Cerdanyola del Vallès (Bellaterra);

Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el Campo de la Normalización y Homologación;

Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 12 de marzo de 1986), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986;

Visto el informe favorable del Comité Permanente de Reglamentación y Homologación del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 2 de octubre de 1989;

Visto lo que dispone la Orden de 15 de diciembre de 1988, por la que se aprueban diversas instrucciones técnicas complementarias del Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible (Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo);

Considerando que el citado laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he resuelto:

Primero.-Acreditar al «Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions» de la Generalidad de Cataluña para la realización de los ensayos correspondientes al Reglamento de Aparatos que Utilizan Gas como Combustible (Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo), siguiente:

ITC-MIE-AG 20 aparatos de tipo único no incluidos en una instrucción técnica complementaria específica.

Segundo.-Esta acreditación tiene un período de validez de tres años, y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 3 de octubre de 1989.-El Director general, Alfredo Noman Serrano.

## BANCO DE ESPAÑA

### 2199 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 25 de enero de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	109,313	109,587
1 ECU	131,795	132,125
1 marco alemán	64,759	64,921
1 franco francés	19,061	19,109
1 libra esterlina	181,063	181,517
100 liras italianas	8,709	8,731
100 francos belgas y luxemburgueses	309,543	310,317
1 florin holandés	57,473	57,617
1 corona danesa	16,739	16,781
1 libra irlandesa	171,386	171,815
100 escudos portugueses	73,508	73,692
100 dracmas griegas	69,363	69,537
1 dólar canadiense	92,135	92,365
1 franco suizo	73,343	73,527
100 yens japoneses	75,406	75,594
1 corona sueca	17,778	17,822
1 corona noruega	16,769	16,811
1 marco finlandés	27,426	27,494
100 chelines austriacos	920,648	922,952
1 dólar australiano	83,396	83,604